

## INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

## SUBGCIA COMP Y CONTRAT

30-71429214-1  
IVA EXENTO

ORDEN DE COMPRA N°: 55/2025

CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES, 3 de JUNIO de 2025

Af. Presup. N°: 2025002844

Contratación: LICITACION PUBLICA 00029/2023

N°Exp / N° RP: EX-23-28878767-APN-SAP#IOSFA

C.U.I.T: 30-61029860-1

Señor: INTERNATIONAL HEALTH SERVICE  
ARGENTINA S.A.

Calle: Bartolomé Mitre 853- 5º Piso

Localidad: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Teléfonos: 43230300 INT 3027

Lugar de Entrega: SEGUN PLIEGO

Forma de Pago: SEGUN PLIEGO

Plazo de Entrega: SEGUN PLIEGO

Imputación: 2.07.02-TRASLADOS 06.035-SERV. AMBULANCIA Y ATENCIÓN DOMIC - TRASLADOS UE: 3.02.06.01.03.28-DELEGACION  
MENDOZA

Sirvase entregar en el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, conforme a lo presupuestado en la contratación mencionada mas arriba, rigiendo en este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del IOSFA.

| N° de Ord | Cantidad | Unid de Medida | Articulo   | Precio Unitario (en \$) | Total (en \$) |
|-----------|----------|----------------|--|-------------------------|---------------|
| 0003      | 12,00    | MESES          | <b>IOSFA - SUBGCIA ADM PRESTADORES</b><br><b>SERVICIO DE AMBULANCIA CENTRALIZADA</b><br>SERVICIO DE AMBULANCIA - SERVICIO DE AMBULANCIA<br>Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA<br>(Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y<br>Telemedicina) y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el<br>ámbito geográfico de la delegación provincial Mendoza, por<br>un periodo de 12 meses con opción a Prórroga.<br>ZONA 2 RENGLON 3 (CANTIDAD AFILIADOS 1.376)<br>PRECIO UNITARIO POR CAPITA \$ 1.533,60  | 2110233,60000           | 25322803,20   |
| 0004      | 12,00    | MESES          | <b>ZONA 2 - RENGLÓN 4:</b><br>Los Servicios de Traslados Sanitarios se corresponderán a<br>los valores unitarios por cada prestación a solicitar por el<br>IOSFA<br>-Tipo de móvil auto válido Urbano (hasta 35km) solo ida<br>PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO ONCE CON 60/100<br>(\$27.111,60), Ida y vuelta PESOS SESENTA Y UN MIL<br>SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100<br>(\$61.785,00).<br>-Kilometro excedente (urbano) solo ida PESOS<br>MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100<br>(\$1.368,00), Ida y vuelta PESOS DOS MIL SETECIENTOS<br>TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$2.737,80).<br>-Interurbano (por kilómetro), solo ida PESOS DOS MIL<br>DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$2.246,40),<br>ida y vuelta PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS<br>CUARENTA Y DOS CON 80/100<br>(\$ 4.942,80).<br>-Hora espera PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE<br>CON 40/100 (\$16.520,40).<br>Tipo Ambulancia común sin médico, Urbano (hasta 35km)<br>solo ida PESOS TREINTA Y CUATRO MIL<br>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS<br>CON 00/100 (\$34.452,00), Ida y vuelta PESOS CUARENTA Y |                         |               |

Cualquier objeción de la presente deberá efectuarse por escrito, indefectiblemente dentro de las 48 hs de su recepción. Esta O/C deberá ser cumplida íntegramente dentro del plazo de entrega establecido. Con la primera o única factura se deberá adjuntar la fotocopia de la Orden de Compra.

| N° de Ord | Cantidad | Unid de Medida | Articulo   | Precio Unitario (en \$) | Total (en \$) |
|-----------|----------|----------------|--|-------------------------|---------------|
|           |          |                | <p>SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$46.593,00).<br/> -Kilometro excedente (urbano) solo ida PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.368,00), Ida y vuelta PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 2.737,80).<br/> -Interurbano (por kilómetro), solo ida PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 2.296,80), ida y vuelta PESOS TRES MIL CIENTO SEIS CON 80/100 (\$ 3.106,80).<br/> -Hora espera PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100 (\$20.266,20).<br/> -Tipo Ambulancia común con médico, Urbano (hasta 35km) solo ida PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$54.932,40), Ida y vuelta PESOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 90.288,00).<br/> -Kilometro excedente (urbano) solo ida PESOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 20/100 (\$1.312,20), Ida y vuelta PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 60/100 (\$ 2.622,60).<br/> -Interurbano (por kilómetro), solo ida PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 3.663,00), ida y vuelta PESOS SEIS MIL DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 6.019,20).<br/> -Hora espera PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 60/100 (\$32.313,60).<br/> -Tipo UTIM, Urbano (hasta 35km) solo ida PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTI CUATRO CON 00/100 (\$57.024,00), Ida y vuelta PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 91.884,60).<br/> -Kilometro excedente (urbano) solo ida PESOS MIL QUINIENTOS UNO CON 20/100 (\$1.501,20), ida y vuelta PESOS TRES MIL DOS CON 40/100 (\$ 3.002,40).<br/> -Interurbano (por kilómetro), solo ida PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 3.801,60), ida y vuelta PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 40/100 (\$6.125,40).<br/> -Hora espera PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$33.543,00).</p> <p><b>PRÓRROGA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA N° 26/24 Y 115/24, SEGUN DI-2025-5-APN-P#IOSFA</b></p> <p><b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b><br/> <b>DESDE: 03/04/2025.</b><br/> <b>HASTA: 02/04/2026.</b></p> |                         |               |

| N° de Ord | Cantidad | Unid de Medida | Articulo  | Precio Unitario (en \$) | Total (en \$)             |
|-----------|----------|----------------|---|-------------------------|---------------------------|
|           |          |                | <p><b>Importa la presente O/C la suma de pesos VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTE</b></p> | <p><b>Total....</b></p> | <p><b>25322803,20</b></p> |

Cualquier objeción de la presente deberá efectuarse por escrito, indeliblemente dentro de las 48 hs de su recepción. Esta O/C deberá ser cumplida íntegramente dentro del plazo de entrega establecido. Con la primera o única factura se deberá adjuntar la fotocopia de la Orden de Compra.